

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 186

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 13/06/2025 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





**TÉRMINO DE REFERENCIA**  
**ELABORACIÓN DE CUADERNILLOS INFORMATIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CUSCO.**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Elaboración de cuadernillos informativos en materia de gestión del riesgo de desastres para ser distribuidos en campañas comunicacionales programadas y no programadas por el PP68PREVAED.

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Dirección de Gestión Pedagógica - PP 0068 PREVAED.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Promover y afianzar la cultura de prevención del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la comunidad educativa de la región Cusco, a través de las actividades de capacitación y sensibilización como son: talleres, campaña comunicacional entre otras desarrolladas por el PP 0068 PREVAED Escuela Segura.

**4. ANTECEDENTES**

El PP0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N°024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural ya sean de geodinámica interna o externa e hidrometeorológicos, cuya ocurrencia pudiera afectar la comunidad educativa, motivo por el cual se realizan actividades de capacitación y sensibilización a través de campañas comunicacionales dirigidas a la comunidad educativa en la cual se fortalece y promueve la gestión del riesgo de desastres respectivamente, lo cual genera la necesidad adquirir (3000) tres mil cuadernillos informativos para ser distribuidos a integrantes de la comunidad educativa en las actividades de capacitación y campaña comunicacional.

**5. MARCO PRESUPUESTAL**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	
23.27.11.6	cuadernillos	3000	

**META FÍSICA A SENSIBILIZAR Y CAPACITAR**



N°	BENEFICIARIOS DE LOS MATERIALES A ADQUIRIR	CANTIDAD
1	ESPECIALISTAS, COORDINADORES, ADMINISTRATIVA	150
2	DIRECTORES Y DOCENTES PARTICIPANTES DEL CURSO EN GRD Y ACC	1200
		<b>1350</b>

**7. MATERIALES REQUERIDOS PARA CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN NO PROGRAMADAS (TALLERES, FERIAS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES).**



N°	PERSONAS A SER BENEFICIARIAS	CANTIDAD
1	DIRECTORES, DOCENTES Y ALUMNOS	1650
		1650

#### 8. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Mediante el requerimiento de (3000) tres mil cuadernillos informativos se brindará información en materia de gestión del riesgo de desastres a participantes en las actividades de capacitación y a integrantes de la comunidad educativa participantes en las actividades de campaña comunicacional como ferias, talleres, mesas de trabajo y otras análogas.

#### 9. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El servicio será entregado a la Oficina del Programa Presupuestal 0068PREVAED, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cuadernillo informativo	Unidad	3000

El proveedor deberá coordinar con el Especialista en GRD de la GEREDU Cusco el diseño interior y exterior de los cuadernillos en un plazo de 48 horas de notificado el servicio.

#### 10. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES

##### 10.1. Características que debe tener el producto final:

- ✓ Cuadernillo tamaño A5.
- ✓ 8 páginas.
- ✓ Papel cuche plastificado a full color.
- ✓ Engrapado.

##### 10.2. Diseño:

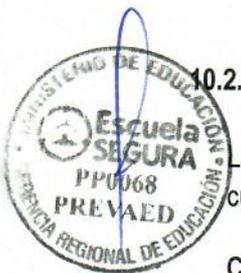
La temática y texto será proporcionado por el área usuaria, el proveedor deberá elaborar el diseño del cuadernillo el cual deberá presentar al área usuaria para la validación y posterior impresión.

##### Condiciones de operación:

El servicio será entregado a la Oficina del Programa Presupuestal 0068PREVAED, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

##### Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas, cada caja debe contener (200) doscientos cuadernillos.





### **Garantía Comercial:**

La garantía será de un año, asimismo la ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de afiches que se encuentren deteriorados o con impresión defectuosa a la vista en un plazo de 48 horas de notificado el documento.

### **Visitas y muestras:**

El proveedor deberá presentar una muestra del diseño final para la aprobación por parte del programa presupuestal y posterior impresión acreditada mediante carta simple de aprobación debidamente firmada por el contratista y área usuaria. El plazo de aprobación de la muestra no puede exceder de 02 días de notificado la orden de servicio.

## **11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

### **Perfil del Proveedor**

Deberán contar:

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura

## **12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El servicio deberá ser entregado a la Oficina del Programa Presupuestal 068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para realizar el servicio será de (07) siete días calendarios de notificada la orden de servicio

### **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada

## **14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

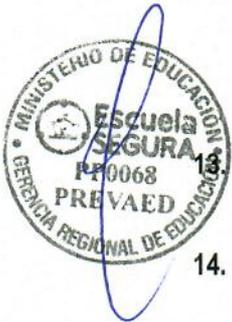
## **15. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará después de realizada la recepción del producto final y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio, la recepción y la conformidad estará a cargo del Especialista en GRD (área usuaria).

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del servicio y realizada la verificación del cumplimiento de los términos de referencia.

### **15.1. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.





## 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 17. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

## 18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

## 19. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores



o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 21. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

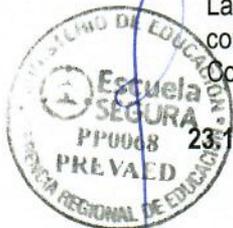
## 22. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

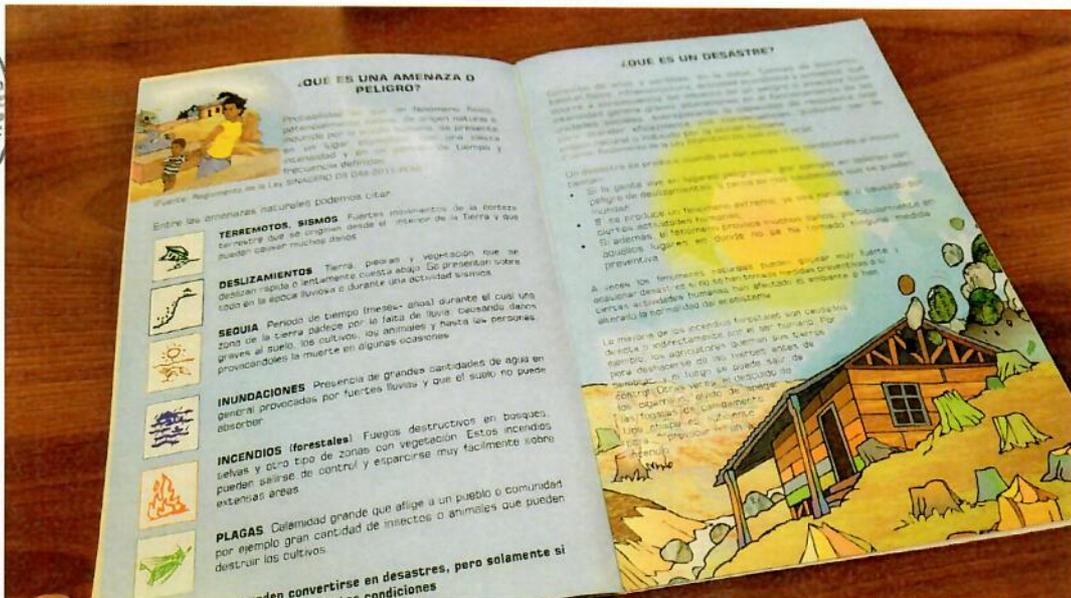
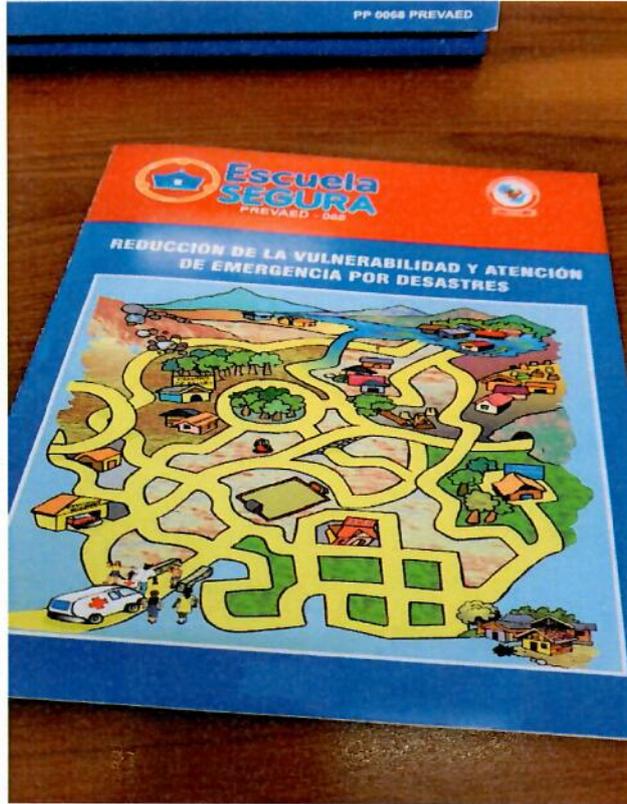
## 23.1. ANEXOS.



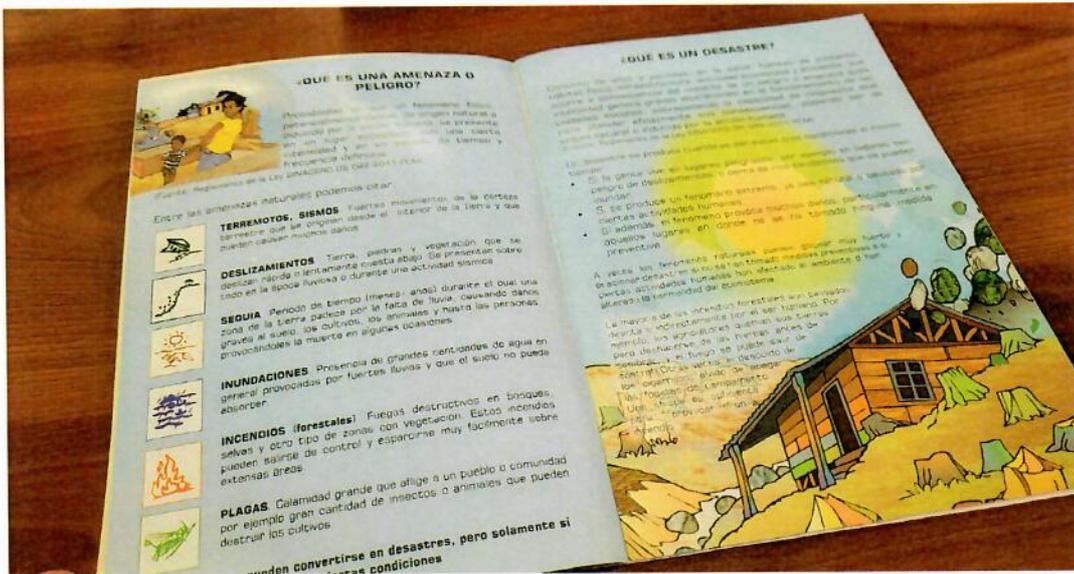
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lit. Adm. Carlos Alberto Lima Ramos  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO

### Anexo N° 01 Diseño referencial del cuadernillo informativo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TRIPTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES DE PREVENCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES, LLUVIAS INTENSAS Y DESCENSO DE TEMPERATURA EN EL SECTOR EDUCACIÓN.

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de elaboración e impresiones de trípticos para el desarrollo de campañas comunicacionales para la difusión de acciones de prevención frente a los incendios forestales, descenso de temperaturas e incendios forestales en las instituciones educativas de la región Cusco.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Generar resiliencia en la comunidad educativa en el ámbito regional, frente a los peligros de incendios forestales, lluvias intensas y descenso de temperatura, creando así condiciones para evitar el ausentismo escolar y el impacto de los peligros descritos.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Servicio de elaboración e impresión de trípticos para el desarrollo de campañas comunicacionales.

##### 4.1. Características del servicio realizado

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

- Elaboración e impresión de trípticos

##### 4.2. Producto a obtener

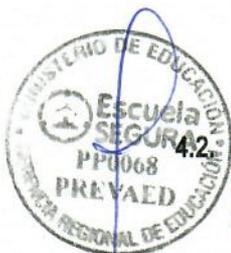
El proveedor del servicio deberá elaborar 4500 unidades de trípticos, según se detalla en las siguientes especificaciones:

- ✓ Elaboración de diseño
- ✓ Los trípticos se imprimirán en hojas de tamaño A4 (297 x 210 mm) con el que se tendrán 3 secciones iguales de 99 x 210 mm. A doble cara
- ✓ Papel Couche 150 gr.
- ✓ Full color.
- ✓ El diseño se realizará en coordinación con el programa presupuestal, quien proporcionará el texto e imágenes que se incluirán en el diseño de los trípticos.
- ✓ Cantidad a entregar es de 4,500 cuatro mil quinientas, con la siguiente distribución:

Mil quinientos con temática de descenso de temperatura.

Mil quinientos con temática de lluvias intensas

Mil quinientos con temática de incendios forestales



**"Para el diseño, imágenes y texto deberá coordinar con el Especialista en Gestión de Riesgos de la GRE Cusco, quien proporcionará referido material".**

**Condiciones de operación:**

El servicio será entregado a la Oficina del Programa Presupuestal 0068PREVAED, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

**Embalaje y rotulado:**

Los trípticos deben ser embalados con indicación de temática e indicación de cantidad.

**Visitas y muestras:**

El proveedor deberá presentar una muestra del diseño final para la aprobación por parte del programa presupuestal y posterior impresión acreditada mediante carta simple de aprobación debidamente firmado por el contratista y área usuaria. El plazo de aprobación de la muestra no puede exceder de 02 días de notificado la orden de servicio.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**Perfil del Proveedor**

Deberán contar:

- Registro Nacional de Proveedores.
- Persona Natural y/o Persona Jurídica
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con RUC activo para emitir factura

**6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Los trípticos deberán entregarse a la Oficina del Programa Presupuestal 068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para realizar el servicio será de (07) siete días calendarios de notificada la orden de servicio.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada

**8. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el servicio.





## 9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

## 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 11. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

## 12. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

## 13. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE AFICHES PARA LA DIFUSIÓN DE SIMULACROS NACIONALES PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO 2025.

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de elaboración e impresiones de afiches para la difusión y promover la participación de la comunidad educativa en los simulacros nacionales multi peligros programados para el ejercicio 2025.

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad de la contratación es la elaboración e impresión de afiches para su distribución en las instituciones educativas de la región Cusco a fin de promover y difundir la ejecución de simulacros nacionales multi peligros, logrando así sensibilizar a la comunidad educativa regional y a través de su participación reducir la vulnerabilidad frente a los peligros identificados, mejorando su capacidad de respuesta.

**4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Servicio de elaboración e impresión de afiches para la difusión de la programación de simulacros a desarrollarse a nivel nacional.

**4.1. Características del servicio realizado**

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

- a) Elaboración e impresión de afiches

**4.2. Producto a obtener**

El proveedor del servicio deberá elaborar 1,500 unidades de afiches según se detalla en las siguientes especificaciones:

- ✓ Elaboración de diseño
- ✓ Impresión de afiches de 50\*70 cm en papel coche de 150 gr. a full color con logo del Gobierno Regional de Cusco, Gerencia Regional de Educación y Programa Presupuestal 068 PREVAED.
- ✓ Cantidad a entregar es de 1500 mil quinientos unidades

"Para el diseño, imágenes y texto deberá coordinar con el Especialista en Gestión de Riesgos de la GRE Cusco".





**Condiciones de operación:**

El producto final debe ser entregado en el almacén del programa presupuestal 068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en plazoleta Plazoleta Santa Catalina N° 235

**Embalaje y rotulado:**

Los productos deben ser embalados y con indicación de cantidades.

**Garantía Comercial:**

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de afiches que se encuentren deteriorados o con impresión defectuosa a la vista.

**Visitas y muestras:**

El proveedor que realizará el servicio deberá presentar a la vista en medio físico o digital el diseño final del afiche para la correspondiente validación por parte del área usuaria.

**4.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**Perfil del Proveedor**

Deberán contar con:  
Registro Nacional de Proveedores.  
Persona Natural y/o Persona Jurídica  
No estar inhabilitado para contratar con el estado  
Contar con RUC activo para emitir factura

**4.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para la entrega del bien será de (07) siete días calendarios de notificada la orden de compra.

**5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada

**6. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará después de realizada la recepción del producto objeto de la contratación y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada su conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del producto objeto del servicio.

Debe precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

**7. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.



## 8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 9. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

## 10. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

## 11. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

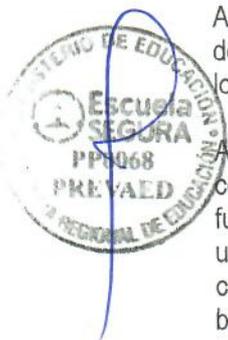
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,





asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 13. GESTIÓN DE RIESGOS

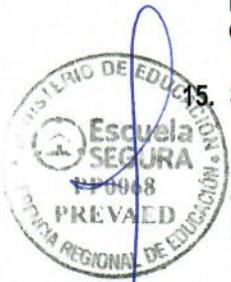
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Gerencia Regional Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ANEXO N° 01 DISEÑO REFERENCIAL DE AFICHE



Hagamos HISTORIA



# SIMULACRO



## NACIONAL MULTIPLELIGRO 2023



• TIPO: Diurno  
10:00 Horas



• TIPO: Vespertino  
15:00 Horas



• TIPO: Nocturno  
20:00 Horas

**1 PREPÁRATE**

- Identifica los peligros en tu localidad, elabora tu Plan de Emergencia Familiar y lee lista tu mochila para emergencias.
- Ubica y marca las zonas seguras internas y externas, así como las rutas de evacuación de la IE.

**2 INFÓRMATE**

- Presta atención a los avisos y mensajes de alerta o alarmas.

**1 EVACÚA**

- Conserva la calma y evacua de manera ordenada por las rutas de evacuación hacia la Zona Segura.

